



IMPOSITIVA ADUANA SEGURIDAD SOCIAL

30/12/2019

## Recategorización

Tenés tiempo hasta el 20 de enero.

Si en los últimos 12 meses tuviste cambios en el desarrollo de tu actividad, como por ejemplo, aumento o disminución de tus ingresos, de los gastos de electricidad o alquiler, tenés que **recategorizarte**. Por el contrario, si no tuviste cambios en ninguno de los aspectos del desarrollo de tu actividad, no tenés que hacer ningún trámite y damos por entendido que te corresponde seguir en la misma categoría.

### Antes de hacer el trámite

Te recomendamos que antes de realizar esta gestión, te asegures qué categoría te corresponde y cuánto vas a tener que abonar.

MONOTRIBUTO	Categoría	Ingresos brutos	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Superficie afectada	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Impuesto integrado		Aportes al SIPA	Aportes obra social (por titular y cada adherente)	TOTAL	
								Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
Categorías  Valores vigentes desde 01/01/2020	A	\$ 208.739,25	No excluida	No requiere	Hasta 30 m²	Hasta 3.330 kw	\$ 78.277,23	\$ 168,97	\$ 745,49	\$ 1041,22		\$ 1.955,68	
	B	\$ 313.108,87			Hasta 45 m²	Hasta 5.000 kw		\$ 325,54	\$ 820,04			\$ 2.186,80	
	C	\$ 417.478,51			Hasta 60 m²	Hasta 6.700 kw	\$ 556,64	\$ 514,38	\$ 902,05		\$ 2.499,91	\$ 2.457,65	
	D	\$ 626.217,78			Hasta 85 m²	Hasta 10.000 kw	\$ 914,47	\$ 844,90	\$ 992,25		\$ 2.947,94	\$ 2.878,37	
	E	\$ 834.957,00			Hasta 110 m²	Hasta 13.000 kw	\$ 1.739,48	\$ 1.349,34	\$ 1.091,48		\$ 3.872,18	\$ 3.482,04	
	F	\$ 1.043.696,27			Hasta 150 m²	Hasta 16.500 kw	\$ 2.393,05	\$ 1.761,85	\$ 1.200,62		\$ 4.634,89	\$ 4.003,69	
	G	\$ 1.252.435,53			Venta de Bienes muebles	Hasta 200 m²	Hasta 20.000 kw	\$ 234.831,66	\$ 3.044,12		\$ 2.196,71	\$ 1.320,68	\$ 5.406,02
	H	\$ 1.739.493,79	\$ 6.957,96	\$ 5.392,44				\$ 1.452,75	\$ 9.451,93		\$ 7.886,41		
	I	\$ 2.043.905,21	No aplicable	\$ 8.697,46				\$ 1.598,03	\$ 11.336,71				
	J	\$ 2.348.316,62		\$ 10.220,77				\$ 1.757,84	\$ 13.019,83				
	K	\$ 2.609.240,69	\$ 11.741,58	\$ 1.933,61	\$ 14.716,41								

### ¿Cómo se hace?

El procedimiento es sencillo: tenés que ingresar con tu CUIT y clave fiscal al [portal de Monotributo](#), luego dirigite a la tarjeta “**Recategorización**”, presioná el botón “**Recategorizarme**”; ahí informá los nuevos datos según te lo vaya indicando el sistema.

Si tenés dudas, en la [guía paso a paso “Recategorización”](#), te contamos cómo se hace el trámite.

Recordá que también podés hacer tus trámites de Monotributo desde la [aplicación móvil](#).

En el [portal Monotributo](#) encontrarás más información sobre este y otros temas relacionados que pueden interesarte.

Fuente: AFIP

Link: <http://www.afip.gob.ar/noticias/20191230-recategorizacion.asp>